



Bases Legales del Sorteo "#VuelveBony" de Bimbo S.A.U.

COMPAÑÍA PROMOTORA

Mediante las bases que a continuación se incluyen (las "Bases) **BIMBO, S.A.U.**, con domicilio fiscal en calle Josep Pla, nº 2, edificio B-2, 08019-Barcelona y C.I.F. A-08152621 (en adelante, BIMBO), establece las normas reguladoras del concurso organizado en el marco de la campaña promocional con ocasión del posible relanzamiento del pastelito Bony y en la que se podría llegar a entregar muestras de producto a través de la participación en Twitter; el sorteo de las cuales se desarrollará en conformidad con las siguientes Bases Legales.

ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito de aplicación de esta promoción es **todo el territorio español**. La participación está limitada para usuarios de nacionalidad española o residentes en España.

LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

Podrá participar en este concurso todo internauta **mayor de dieciséis años** que, con aceptación de cuanto dispuesto en estas Bases, siga en todos sus términos la mecánica de participación que mediante ellas se especifica.

Quedan excluidos de participar en este concurso los empleados de BIMBO y de las empresas integradas en la realización de la presente promoción, y sus familiares directos hasta el tercer grado.

OBJETO Y MÉCÁNICA DEL SORTEO

Podrán participar en la presente promoción, de forma gratuita, todas aquellas personas mayores de dieciséis (16) años residentes en territorio español.

El objetivo del sorteo es que el usuario comparta públicamente en su cuenta de Twitter, Instagram o Facebook mensajes incluyendo el hashtag #VuelveBony indicando sus razones por las que quiere que vuelva al mercado el pastelito Bony.

Bimbo se compromete que si se llega a un total de 50 usuarios diferentes que publican un mensaje con el hashtag #VuelveBony el pastelito Bony volverá al mercado. Entre todos los usuarios que hayan enviado un mensaje con el hashtag

#VuelveBony, y siempre que se haya cumplido el objetivo arriba descrito, se sorteará un lote de pastelitos Bony que se enviarán como muestra, antes de que salgan al mercado para que los puedan probar en exclusiva. El usuario podrá enviar tantos mensajes como desee, a más mensajes envíe más posibilidades tendrá de ganar.

Los ganadores se elegirán mediante un programa generador de números aleatorios.

CONTROL DE CALIDAD

BIMBO realizará un control previo de calidad a la publicación de las participaciones y se reserva el derecho a rechazar que entren en el concurso aquellos comentarios que pudieran resultar contrarios a la moral o al orden público, la protección del menor y la dignidad de la persona o de determinados colectivos, o que resulten lesivos para los intereses y derechos de la empresa o de terceros, así como a dar de baja y expulsar automáticamente del concurso a cualquier participante que realice un mal uso de la promoción (por incumplir cualquiera de las condiciones de participación incluidas en estas bases) o proporcione datos claramente falsos, quedando tales participantes excluidos de la posibilidad de obtener el premio en juego.

PREMIOS

El premio que se adjudicará en el presente sorteo consiste en:

- Lote de una muestra de 5 los nuevos pastelitos Bony antes de que estos salgan al mercado para que los ganadores los puedan probar en exclusiva.

El sorteo se realizará sólo si se alcanza el objetivo de que 50 usuarios diferentes envíen un mensaje con el hashtag #VuelveBony explicando sus razones por las cuáles quiere que el pastelito Bony vuelva al mercado.

El premio incluye sólo y exclusivamente lo especificado. En ningún caso podrán los premios ser objeto de cambio, alteración, compensación a petición del ganador o cesión a terceros, ni podrán ser canjeados por su equivalente en metálico.

BIMBO se reserva el derecho a modificar el premio ofrecido por otro de valor igual o superior, comprometiéndose a notificar los cambios con la mayor rapidez, por los medios que considere oportunos.

DURACIÓN

La promoción tendrá lugar desde el 8 de julio del 2015 al 15 de Agosto de 2015.

BIMBO se reserva el derecho a modificar, suspender, aplazar, cancelar o modificar esta promoción por causas imprevisibles o de fuerza mayor que lo justifiquen.

COMUNICACIÓN AL GANADOR

Los ganadores serán oportunamente contactados a través de un mensaje directo en Twitter desde la cuenta @BonyBimbo.

En el supuesto que el ganador no fuese localizado antes del día 13 de septiembre de 2015, o si renunciara a éste, el premio recaerá, en el segundo o tercer clasificado sucesivamente, caso de existir, y si no existieran, o no fuera posible la entrega del premio, éste se considerará desierto.

El premio será nominativo, personal e intransferible, y en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a petición del ganador.

CESION DE DERECHOS DE IMAGEN Y DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes autorizan a BIMBO a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección, voz e imagen en cualquier actividad publi-promocional de BIMBO relacionada con el presente sorteo, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal facilitados por los participantes al registrarse serán tratados conforme a la Ley 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y pasarán a formar parte del fichero "Usuarios internet" titularidad de BIMBO, S.A. con la finalidad de gestionar la participación en este concurso y remitirle información comercial. Los usuarios, por el hecho de participar en el concurso, dan su consentimiento expreso a recibir, en la dirección postal o electrónica, o en los números de teléfono fijo o móvil que hayan utilizado o consignado, mensajes o información comercial o promocional sobre BIMBO, S.A. y sus productos y servicios que ésta facilita en el sector de la alimentación. En caso de que no deseen recibir comunicaciones podrán gestionar su baja desde el mismo Newsletter recibido, en el acceso que encontrarán en el aviso legal.

Podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal dirigiendo comunicación por escrito, debidamente firmada, acompañada de fotocopia del DNI, a BIMBO S.A. a la calle Josep Pla, nº 2, edificio B-2, 08019-Barcelona o, mismas condiciones, a la dirección de correo electrónico lopdp@grupobimbo.com.

FUERO APLICABLE

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse, tanto BIMBO como los participantes en este concurso se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa a cualquier derecho que les correspondiera o fuero propio si lo tuvieran.

CONSIDERACIONES GENERALES

Pasados 30 días naturales desde la finalización del concurso con la publicación del ganador, no se atenderá ninguna reclamación sobre el mismo. Las eventuales reclamaciones en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases serán dirimidas por el Jurado.

Al premio les serán de aplicación la legislación fiscal vigente y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo, por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad mercantil BIMBO, S.A. la realización del ingreso a cuenta, el ingreso de la tasa o la práctica de la retención que resulte procedente.

La empresa promotora y, en su caso, la agencia de publicidad que gestiona la realización de la promoción no se hacen responsables de las incidencias y sucesos de todo orden (por ejemplo, imposibilidad de registrar algún participante, etc.) que sean provocadas por una avería en el programa informático, ni tampoco de las incidencias que tengan su origen en causas tales como una avería en la red telefónica, informática, eléctrica, provocadas por agentes externos naturales (atmosféricos, climatológicos, o bien por un deficiente funcionamiento de las compañías suministradoras de dichos servicios). Tampoco se hacen responsables por la imposibilidad de registrar correctamente a algún participante debido a un error en la captura o transcripción de sus datos personales, como consecuencia de grabaciones o escrituras que, en cada caso, resulten inaudibles, ininteligibles, incompletas, erróneas o falsas.

La empresa promotora y, en su caso, la agencia de publicidad que gestiona la realización de la promoción tampoco serán responsables de los servicios prestados por terceros para el disfrute del premio objeto del presente concurso, debiendo los participantes someterse, en su caso, a las garantías de las compañías que facilitan los mismos.

Las bases de la promoción se publicarán en la página web de Bimbo.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES POR LOS PARTICIPANTES

La participación en este concurso implica la aceptación sin reservas de las presentes bases y las decisiones de BIMBO, en cuanto a la resolución de cualquier conflicto que pudiera derivarse de la interpretación de las mismas.